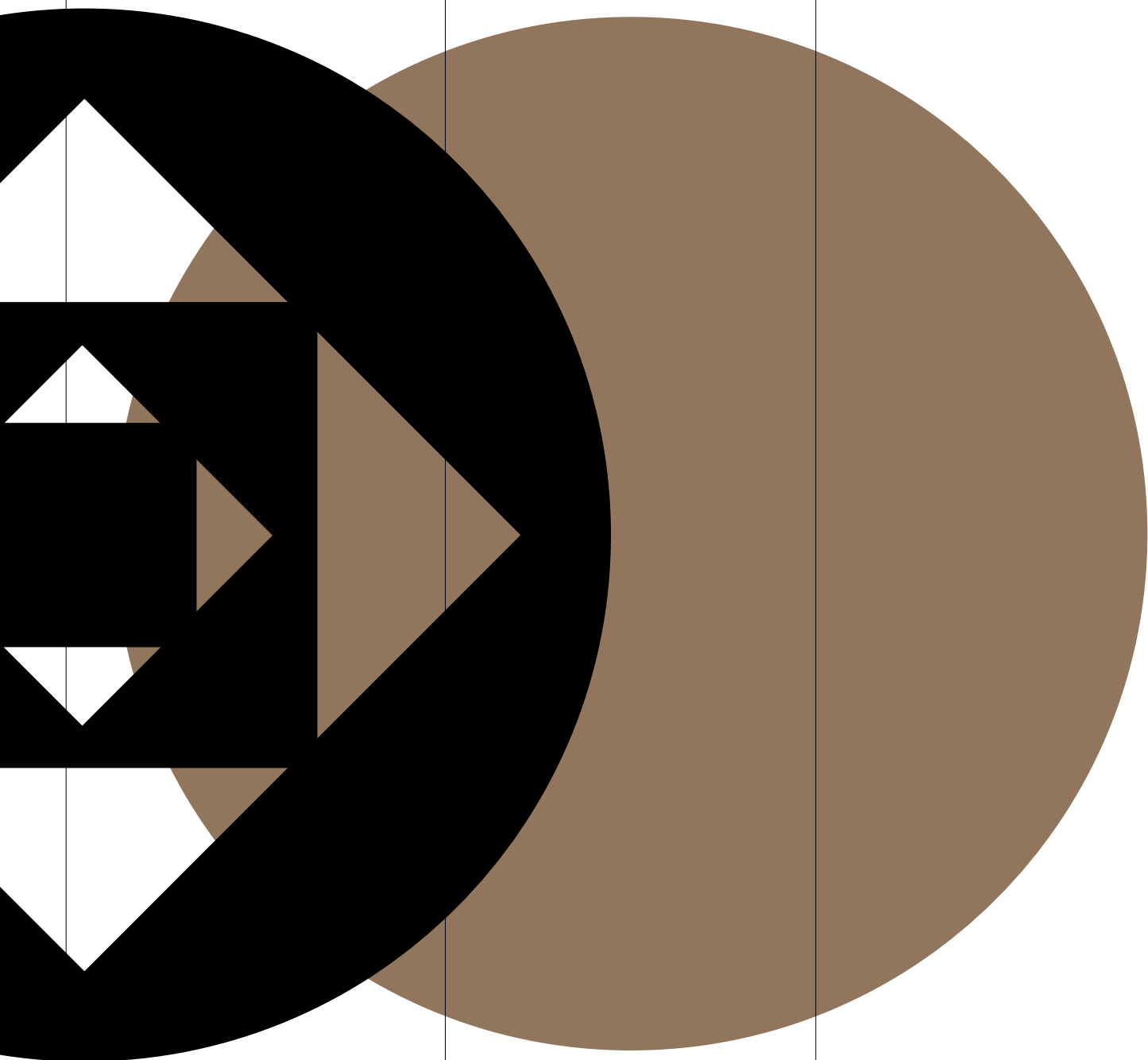


# Guía Fondo Ibermuseos para el Patrimonio Museológico



Edición 2019

 | iber | museos  
museus



“Con el Fondo Ibero museos para el Patrimonio Museológico queremos dar nuestra contribución para el indispensable y continuo trabajo de protección del patrimonio atesorado en nuestros museos, memoria inminente de nuestras historias.”

— **Alan Trampe**  
Presidente del Consejo Intergubernamental de Ibero museos

# Sobre Ibermuseos: todo lo que necesitas saber

## ¿Qué es Ibermuseos?

Es el principal programa de cooperación para los museos de Iberoamérica, que tiene el objetivo de promover el fortalecimiento de las más de nueve mil instituciones existentes en la región.

Somos un instrumento para el **diálogo** y el **intercambio** en los distintos ámbitos de actuación de los museos. Existimos para promover la integración, consolidación, modernización y el desarrollo de los museos iberoamericanos y lo hacemos por medio de la cooperación institucional, profesional y regional. Todo esto lo hacemos en equipo y a través de varios mecanismos como el **Fondo Ibermuseos para el Patrimonio Museológico**.

## ¿Cuáles son los objetivos de Ibermuseos?

Promover el intercambio de información y la articulación entre museos; apoyar el fortalecimiento de la gestión de los museos a través de la calificación profesional y de la creación de herramientas para la gestión; fomentar la investigación en el ámbito del patrimonio cultural; promover el papel social de los museos y, de manera transversal, fomentar las políticas públicas para el sector.

## ¿Cuáles son sus principales acciones?

Actuamos por medio de cinco líneas de acción: **Sostenibilidad, Educación, Formación y Capacitación, Protección del Patrimonio y Observatorio Iberoamericano de Museos**, a través de las cuales desarrollamos proyectos estratégicos como: el Registro de Museos Iberoamericanos; los cursos y becas de capacitación; el Premio Ibermuseos de Educación; el Fondo Ibermuseos para el Patrimonio Museológico; los estudios sobre la institucionalidad de los museos; las herramientas para el fortalecimiento de la gestión de los museos, tales como metodologías de estudios de público, herramientas para la gestión de colecciones y prevención de riesgos, entre otros.

Para saber más, descarga nuestro **informe de 10 años** disponible en portugués, español e inglés.

# Para que tengas en cuenta

Esta guía resume las principales informaciones del Fondo Ibermuseos para el Patrimonio Museológico, **es importante leer el reglamento en su integridad** antes de inscribir su solicitud.

## ¿Qué es el Fondo?

El Fondo Ibermuseos para el Patrimonio Museológico ofrece a las instituciones museológicas iberoamericanas apoyo financiero para acciones destinadas a evitar y minimizar los deterioros del patrimonio museológico a través de la conservación preventiva, de la gestión de los riesgos y de la adopción de medidas de socorro al patrimonio museológico afectado por situaciones calamitosas que representen daño o peligro inminente a estos bienes.

## ¿Quiénes pueden solicitar?

El Fondo se destina a instituciones museológicas públicas o mixtas de la comunidad iberoamericana –Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela– que poseen bajo su salvaguarda, colecciones y acervos museológicos.

## ¿Cuáles son los recursos disponibles?

El Fondo cuenta con un valor global de US\$ 30.000,00 (Treinta mil dólares) que serán distribuidos entre dos categorías

Categoría I: US\$ 18.000 (dieciocho mil dólares)

Categoría II: US\$ 12.000 (doce mil dólares)

El valor destinado a las solicitudes será determinado por el Consejo Intergubernamental del Programa Ibermuseos, tras la evaluación técnica de la solicitud por el Comité Técnico de Evaluación.

### ¿A qué se destinan los apoyos?

Las instituciones, en función a sus necesidades y objetivos, pueden aplicar a las siguientes categorías:

#### **Categoría I: Patrimonio museológico en riesgo: acciones preventivas.**

- a) Diagnóstico: acciones para la identificación de riesgos, elaboración de planes de gestión de riesgos, modelos de gestión de conservación preventiva y capacitaciones en cualquiera de estas áreas.
- b) Planes de intervención: acciones para tratar los riesgos. Se debe contar con un riesgo o problema identificado, indicando la parte de la colección que está afectada, el impacto negativo en términos de pérdida de valor cultural, propuesta de mitigación y medios de verificación.

#### **Categoría II: Patrimonio museológico en situación de emergencia**

- a) Asistencia técnica: consultorías, informes de situación, diagnósticos, capacitación, y afines sobre protección y salvaguarda de colecciones museológicas en situación de emergencia luego de un evento catastrófico.
- b) Intervención puntual: reorganización, recuperación de piezas o espacios afectados por una emergencia debido a un evento catastrófico.

### ¿Cuál es el plazo para la presentación de solicitudes?

Categoría I: del 25 de junio al 25 de julio de 2019

Categoría II: del 25 de junio al 1 de diciembre de 2019 o hasta que se agoten los recursos disponibles.

# Preguntas frecuentes: respuestas rápidas

## ¿Cómo inscribir una solicitud?

Las solicitudes de ayuda al Fondo deberán ser realizadas a través de la plataforma en línea: [convocatorias.iber museos.org](http://convocatorias.iber museos.org).

Para formalizarla, las instituciones solicitantes deberán cumplimentar la ficha de inscripción y anexar los siguientes documentos:

1. Carta formal de la institución, debidamente firmada por su máxima autoridad, presentando y respaldando la solicitud del auxilio y el apoyo requerido, así como su relevancia para la institución, el impacto e incidencia de la acción, y otras informaciones que se consideren relevantes presentar. Mencionada carta debe ir dirigida a la Presidencia del Consejo Intergubernamental del Programa Ibermuseos.

### 2. Informe técnico:

Categoría I: Solicitudes para la realización de diagnóstico deberán incluir un informe técnico con la identificación del problema y el impacto, así como la justificación de necesidad de realizar un diagnóstico. Solicitudes para la realización de planes de intervención o de gestión de riesgos deberán incluir un informe técnico describiendo los objetivos y aspectos fundamentales del plan con imágenes, pareceres, informes de apoyo, entre otras informaciones relevantes.

Categoría II: Solicitudes de apoyo a emergencia, tanto para asistencias técnicas como para intervención puntual, deberán incluir un informe técnico con la identificación del siniestro y su origen con imágenes, pareceres y clippings de noticias sobre el evento y sobre las amenazas y los daños causados directamente al bien museológico: especificaciones sobre el tipo de bien afectado, su materialidad y su valor dentro de la colección de la institución solicitante. El informe también deberá incluir un análisis de viabilidad de la intervención a largo plazo.

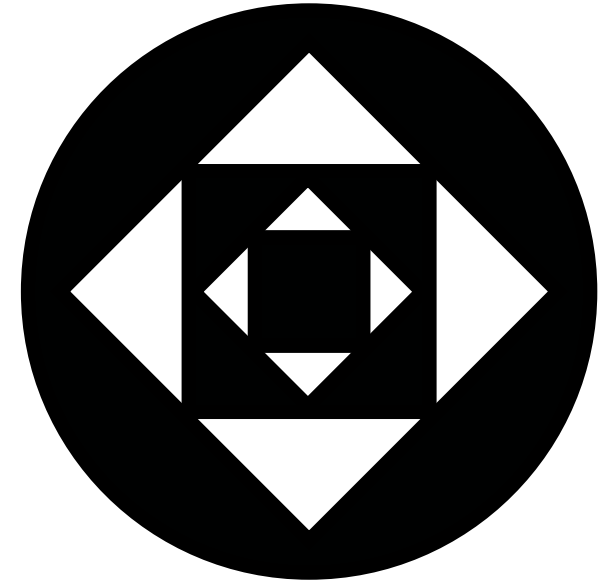
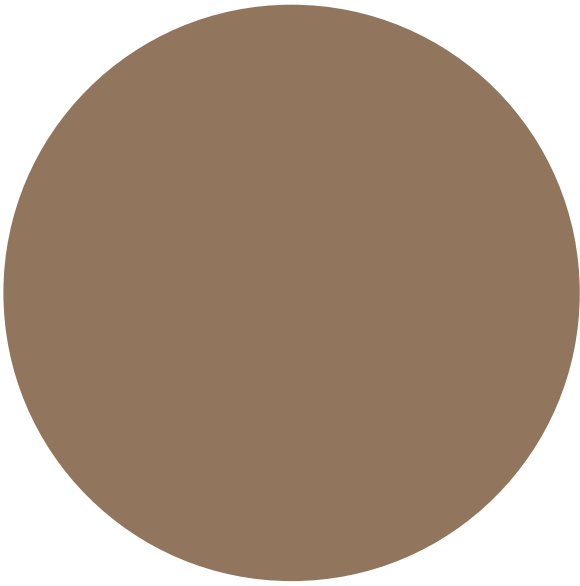
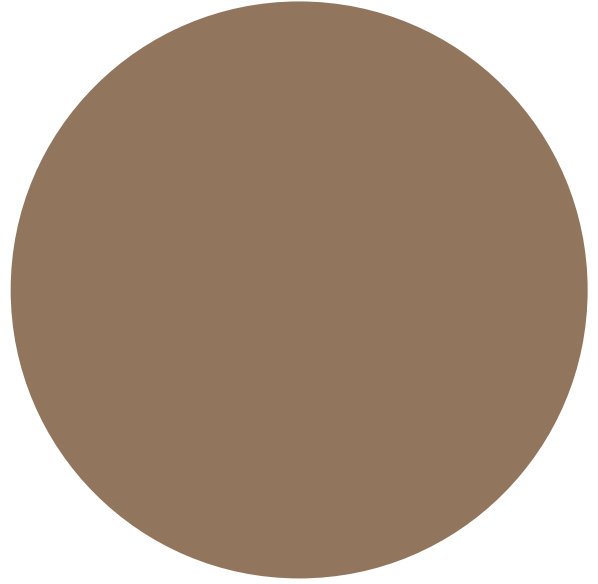
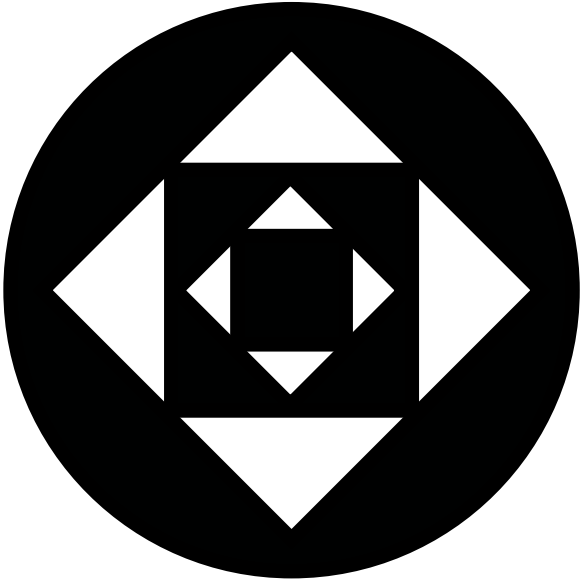
3. Cronograma y presupuesto: solicitudes a cualquiera de las categorías deberán constar de un cronograma y presupuesto. Los modelos se encuentran disponibles para descarga en la ficha de solicitud.

4. Otros documentos tales como laudos, pareceres, decretos de calamidad, entre otros, que la institución considere importantes para apoyar la solicitud.

### ¿Cómo se informarán los resultados?

- a) Para las solicitudes a la Categoría I el Programa Ibermuseos publicará – en su página web– la resolución firmada por la presidencia del Consejo Intergubernamental.
- b) Para solicitudes a la Categoría II el Programa Ibermuseos se pondrá en contacto con la institución solicitante para notificar sobre el resultado del proceso y los pasos a seguir.

Si tienes dudas o necesitas información adicional, contáctanos a través del correo [convocatorias@ibermuseos.org](mailto:convocatorias@ibermuseos.org).



Museo Camilo  
Egas/Equador

Museu Regional  
de Caeté/Brasil